



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VICEPRESIDENCIA INVESTIGACIÓN RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIAL N° 038-2026-UNF/VPIN

Sullana, 22 de mayo de 2026.

VISTOS:

El Informe N.º 026-2026-UNF-VPIN/DGI/UED; el Informe N.º 253-2026-UNF-VPIN/DGI; la Resolución N.º 198-2025-UNF/PCO; y demás antecedentes que obran en el expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.1 de la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora de las universidades públicas se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, a quienes corresponde dirigir y ejecutar las políticas institucionales en los ámbitos académico y de investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 064-2024-MINEDU, de fecha 12 de junio de 2024, se designa al señor Sigifredo Alberto Burneo Sánchez en el cargo de Vicepresidente Académico, y a la señora Ana María Matos Ramírez en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 127º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera establece que la Unidad de Edición y Difusión es la responsable de proponer, planificar, monitorear y evaluar las políticas y mecanismos, para conservar y difundir el contenido de la producción intelectual;

Que, por medio de la Resolución N.º 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se formalizó la emisión de resoluciones vicepresidenciales, detallando su competencia funcional y el procedimiento para la elevación de expedientes;

Que, asimismo, la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, en observancia de los principios de fortalecimiento de capacidades, promoción de la investigación científica y mejora continua de la calidad editorial, viene impulsando mecanismos institucionales orientados a consolidar competencias técnicas vinculadas a la gestión editorial científica y al uso de plataformas especializadas de difusión académica;

Que, mediante Informe N.º 026-2026-UNF-VPIN/DGI/UED, de fecha 15 de mayo de 2026, el jefe de la Unidad de Edición y Difusión solicita gestionar la implementación del "Programa de Formación en Gestión Editorial Científica - UNF", precisando que la Unidad administra tres revistas científicas en la plataforma OJS y el Fondo Editorial en OMP, contando con una capacidad operativa limitada frente a los periodos de mayor carga editorial;

Que, asimismo, en el referido informe se señala que el programa tendrá carácter formativo y voluntario, con convocatoria anual dirigida a estudiantes de los ciclos V al X de las diferentes carreras profesionales de la UNF, quienes recibirán formación práctica en gestión editorial





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

científica y manejo de plataformas especializadas, siendo acreditados mediante constancia de participación y resolución de felicitación;

Que, adicionalmente, se solicita la aprobación del plan correspondiente, la autorización para la emisión de la convocatoria y la institucionalización del programa con carácter anual permanente;

Que, mediante Informe N.º 253-2026-UNF-VPIN/DGI, de fecha 18 de mayo de 2026, la Dirección de Gestión de la Investigación remite el expediente a la Vicepresidencia de Investigación, concluyendo que resulta pertinente gestionar la implementación del "Programa de Formación en Gestión Editorial Científica – UNF", solicitado por la Unidad de Edición y Difusión;

Que, en consecuencia, corresponde a la Vicepresidencia de Investigación emitir el acto resolutorio que apruebe la implementación del "Programa de Formación en Gestión Editorial Científica – UNF", en observancia de los principios de legalidad, eficiencia y congruencia administrativa;

Que, la presente aprobación se sustenta en las atribuciones de la Vicepresidencia de Investigación como órgano de dirección encargada de conducir y ejecutar las políticas de investigación, conforme al numeral 6.1.7(a) de la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-INEDU, así como en lo dispuesto en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera y la Resolución N.º 198-2025-UNF/PCO, que formaliza la emisión de las resoluciones vicepresidenciales;

Que, de acuerdo con el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, las autoridades deben actuar dentro de sus competencias y con sujeción al principio de legalidad.

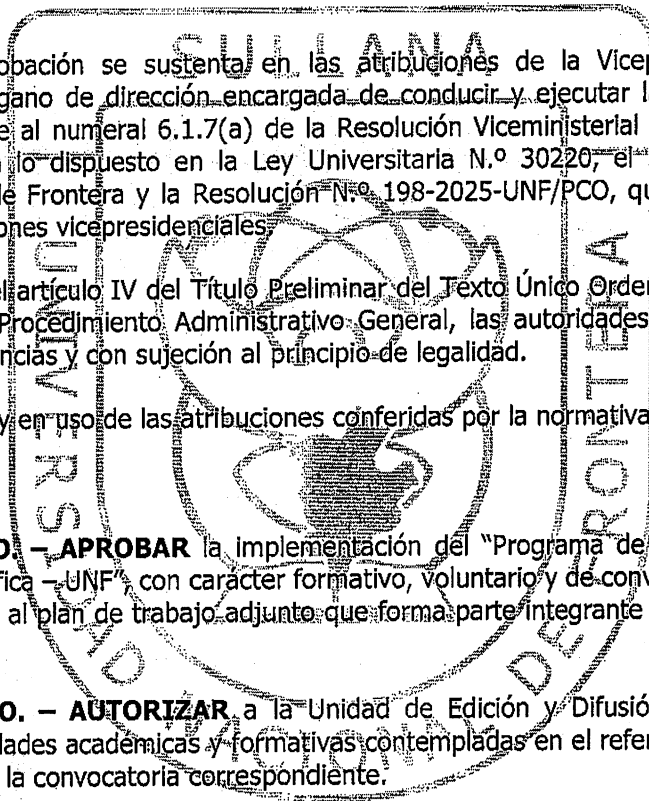
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la implementación del "Programa de Formación en Gestión Editorial Científica – UNF", con carácter formativo, voluntario y de convocatoria anual permanente, conforme al plan de trabajo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Unidad de Edición y Difusión Científica la ejecución de las actividades académicas y formativas contempladas en el referido programa, así como la emisión de la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que los participantes que culminen satisfactoriamente el programa sean acreditados mediante constancia de participación y resolución de felicitación institucional, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Gestión de la Investigación.





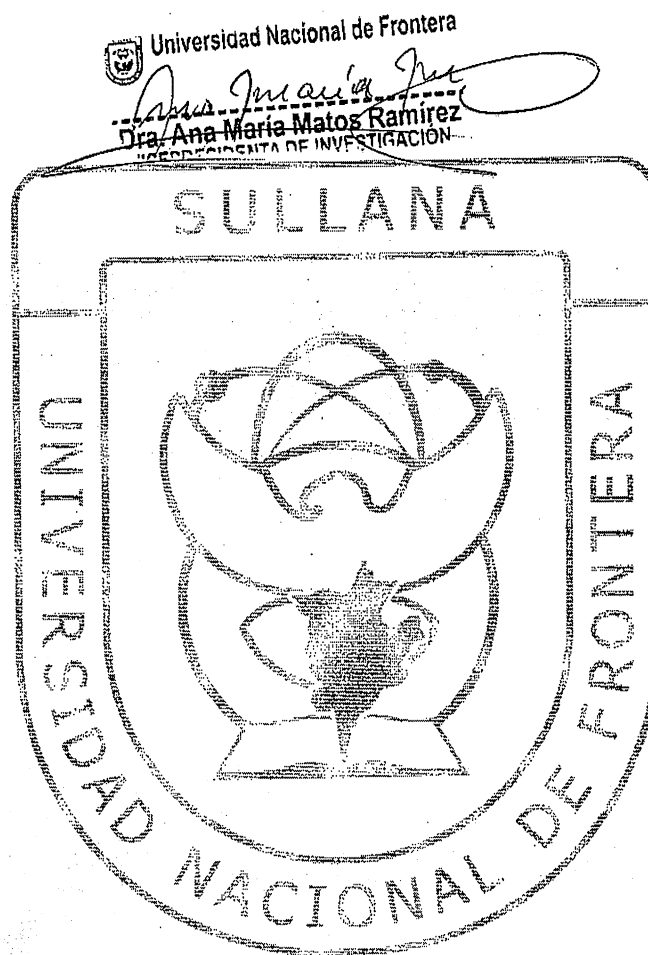
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

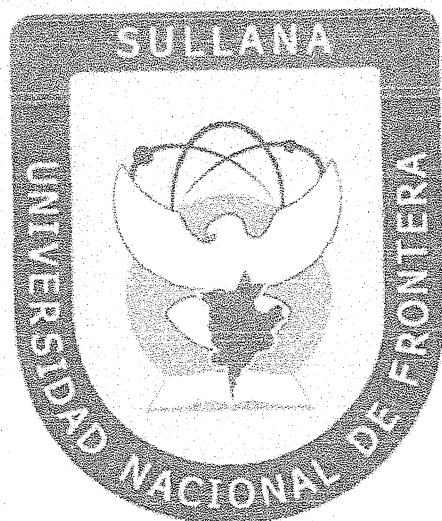
ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección de Gestión de la Investigación y a la Unidad de Edición y Difusión Científica el seguimiento y el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias pertinentes, para los fines administrativos consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN EN GESTIÓN EDITORIAL CIENTÍFICA, CIENCIA ABIERTA Y VISIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN – UNF

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE EDICIÓN Y DIFUSIÓN



Sullana – 2026



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

1. Datos generales

- **Denominación del Programa:** Programa Institucional de Formación en Gestión Editorial Científica, Ciencia Abierta y Visibilidad de la Investigación – UNF.
- **Unidad Organizadora:** Unidad de Edición y Difusión
- **Dependencia:** Dirección de Gestión de la Investigación – Vicepresidencia de Investigación.
- **Naturaleza:** Formativo, académico, voluntario y de fortalecimiento institucional.
- **Duración:** Anual, con convocatoria renovable cada año.
- **Modalidad:** Presencial, virtual y mixta.
- **Público objetivo:** Estudiantes de los ciclos V al X de todas las escuelas profesionales de la UNF.
- **Vacantes por convocatoria:** Hasta 16 participantes: 4 por cada revista OJS institucional y 4 para el Fondo Editorial OMP.
- **Lugar de ejecución:** Oficina de la Unidad de Edición y Difusión.

2. Introducción

La Universidad Nacional de Frontera, a través de la Vicepresidencia de Investigación y la Dirección de Gestión de la Investigación, viene impulsando el fortalecimiento progresivo de los procesos de gestión editorial científica, difusión académica y visibilidad institucional de la producción científica generada por su comunidad académica.

En ese marco, la Unidad de Edición y Difusión cumple un rol estratégico al administrar tres revistas científicas institucionales en la plataforma Open Journal Systems (OJS) — la Revista de Investigación Científica de la UNF – Aypate, la Revista Científica de Ingeniería de la UNF – Tacla y la Revista Científica de Ciencia, Ingeniería y Tecnología de la UNF – Turicarami— así como el Fondo Editorial Universitario, gestionado a través del Open Monograph Press (OMP). Estas plataformas constituyen los canales formales mediante los cuales la comunidad académica de la UNF comunica sus hallazgos y contribuye al avance del conocimiento en sus respectivas disciplinas.

Adicionalmente, la Unidad desarrolla actividades de gestión y seguimiento de manuscritos, revisión editorial y normalización bibliográfica, coordinación de arbitraje científico, gestión de DOI y metadatos, difusión científica institucional, comunicación académica digital, soporte técnico editorial y fortalecimiento de la visibilidad científica.

No obstante, la carga operativa derivada de la administración simultánea de estas plataformas y procesos —recepción y evaluación preliminar de manuscritos, comunicación con autores y árbitros, revisión de formato, carga de contenidos,





"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

maquetación y difusión— supera la capacidad de un equipo integrado por tres personas, especialmente durante los periodos de convocatoria y cierre de cada número editorial. A ello se suma el crecimiento progresivo de la producción académica institucional, las crecientes exigencias de calidad editorial, los procesos de indexación científica, la transformación digital y los lineamientos nacionales e internacionales de ciencia abierta, todo lo cual requiere fortalecer las capacidades operativas y técnicas de la Unidad de manera sostenible y articulada.

En ese contexto, se propone la implementación del Programa Institucional de Formación en Gestión Editorial Científica, Ciencia Abierta y Visibilidad de la Investigación – UNF, concebido como una estrategia institucional orientada al fortalecimiento de capacidades en gestión editorial universitaria, comunicación científica, transformación digital editorial y formación de talento humano especializado, con convocatoria de carácter anual y renovable.

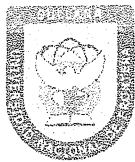
2. Justificación

El fortalecimiento de la investigación científica universitaria no depende únicamente de la generación de conocimiento, sino también de la capacidad institucional para organizar, gestionar, preservar, comunicar y visibilizar adecuadamente sus resultados. En el contexto actual de transformación digital, internacionalización de la investigación y ciencia abierta, las universidades requieren consolidar capacidades institucionales en gestión editorial científica, normalización e interoperabilidad de metadatos, ética e integridad científica, difusión académica digital, indexación científica, visibilidad e impacto institucional, comunicación científica, uso de plataformas editoriales especializadas, gestión de identificadores persistentes, y métricas e indicadores científicos.

La Unidad de Edición y Difusión de la UNF enfrenta una demanda editorial creciente que su equipo actual no puede absorber de forma sostenida, particularmente en los periodos de mayor carga. Esta situación no solo limita la operatividad de la Unidad, sino que puede comprometer la calidad y regularidad de las publicaciones institucionales, con consecuencias directas sobre los procesos de indexación y visibilidad científica de la universidad.

Frente a ello, la implementación de un programa formativo permanente permite atender simultáneamente dos necesidades complementarias: por un lado, fortalecer progresivamente la capacidad operativa y técnica de la Unidad mediante la incorporación supervisada de colaboradores en formación; por otro, ofrecer a los estudiantes una experiencia práctica, real y acreditada en gestión editorial científica, competencia de creciente demanda en los ámbitos académico, científico e institucional.





"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

El esquema de convocatoria anual garantizará la continuidad operativa de la Unidad a través de la transferencia progresiva de conocimientos entre generaciones de colaboradores, reduciendo las brechas de aprendizaje en cada nueva incorporación y consolidando un semillero institucional de talento humano especializado que contribuya al fortalecimiento sostenible del ecosistema de investigación de la UNF.

Es importante precisar que el programa tiene carácter estrictamente formativo, académico y voluntario, por lo que los estudiantes participantes desarrollarán actividades supervisadas de aprendizaje práctico y fortalecimiento de competencias, sin reemplazar funciones administrativas permanentes ni generar vínculo laboral institucional alguno.

3. Base legal y marco referencial

- Ley Universitaria N.º 30220.
- Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Lineamientos de CONCYTEC para investigación científica e integridad científica.
- Política Nacional de Transformación Digital.
- Reglamento General de Investigación de la UNF.
- Reglamento del Fondo Editorial de la UNF.
- Plan Estratégico Institucional de la UNF.
- Plan de Desarrollo Institucional de la UNF.
- Plan Operativo Institucional 2026.
- Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Principios internacionales de Ciencia Abierta y Acceso Abierto.
- Directrices internacionales sobre ética editorial y publicación científica.



5. Enfoque estratégico del programa

El programa se orienta a consolidar una estrategia institucional de fortalecimiento editorial científico alineada con la transformación digital universitaria, la ciencia abierta y el acceso abierto, la internacionalización de la investigación, el desarrollo de capacidades técnicas especializadas, la mejora continua de la calidad editorial, el posicionamiento institucional y la cultura científica universitaria.

Asimismo, busca contribuir al cumplimiento de indicadores institucionales vinculados a la producción científica, calidad editorial, visibilidad académica, difusión científica, fortalecimiento de revistas institucionales, procesos de indexación, y estándares de acreditación y licenciamiento universitario.



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

6. Objetivos

6.1. Objetivo General

- Implementar un programa institucional de formación en gestión editorial científica, ciencia abierta y visibilidad de la investigación, dirigido a estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, que contribuya al fortalecimiento sostenible de las capacidades editoriales y de difusión científica institucional, a través de la incorporación progresiva de colaboradores en formación bajo un esquema de convocatoria anual renovable.

6.2. Objetivos específicos

- Brindar formación práctica, real y documentada en gestión editorial científica a los participantes, en un campo de creciente demanda académica, científica e institucional.
- Promover cultura de ciencia abierta, ética e integridad científica entre los estudiantes participantes.
- Contribuir a la mejora de la calidad editorial y la regularidad de las publicaciones científicas institucionales.
- Fortalecer la visibilidad y difusión de la producción científica de la UNF.
- Impulsar competencias en el manejo de plataformas y herramientas editoriales digitales.
- Desarrollar capacidades en métricas, bibliometría e indicadores científicos.
- Garantizar la continuidad operativa de la Unidad mediante un esquema sostenible de transferencia de conocimientos entre generaciones de colaboradores.



6. Población objetivo y vacantes

- **Público objetivo:** Estudiantes de los ciclos V al X de todas las carreras de la UNF sin restricción de escuela profesional.
- **Vacantes:** 4 estudiantes por ciclo.
- **Distribución:** 4 estudiantes por revista OJS y 4 estudiantes para el fondo editorial OMP, según disponibilidad y perfil.

7. Componentes del programa

COMPONENTE 1: Formación en Gestión Editorial Científica

Orientado al aprendizaje práctico de los procesos editoriales institucionales: gestión y seguimiento de manuscritos, aplicación de normas editoriales, revisión bibliográfica y normalización de referencias, ética editorial, y gestión del proceso de arbitraje científico.



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

COMPONENTE 2: Transformación Digital Editorial

Orientado al fortalecimiento de competencias en el uso de plataformas y herramientas editoriales digitales: Open Journal Systems (OJS), Open Monograph Press (OMP), gestión de DOI, ORCID, metadatos científicos, interoperabilidad, XML-JATS, repositorios institucionales e identificadores persistentes.

COMPONENTE 3: Ciencia Abierta y Visibilidad Científica

Comprende formación en acceso abierto, comunicación científica, redes académicas, difusión digital, posicionamiento científico, visibilidad institucional, métricas científicas, altmetrics e indexación científica.

COMPONENTE 4: Innovación y Herramientas para la Gestión Científica

Incluye formación introductoria en herramientas de análisis y gestión científica: Scopus, SciVal, VOSviewer, vigilancia tecnológica, bibliometría, herramientas de inteligencia artificial aplicadas a la edición científica, y sistemas de antiplagio y control de integridad científica.

8. Población objetivo y vacantes

El programa está dirigido a estudiantes de los ciclos V al X de todas las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de Frontera, sin restricción de carrera, con interés en investigación, edición científica, comunicación académica o gestión del conocimiento.



Cada convocatoria anual ofrecerá hasta **16 vacantes**, distribuidas de la siguiente manera: 4 participantes asignados a cada una de las tres revistas científicas institucionales gestionadas en OJS, y 4 participantes asignados al Fondo Editorial en OMP, según disponibilidad horaria y perfil de los postulantes seleccionados.

9. Perfil del participante

Para postular al programa, el estudiante deberá:

- Tener matrícula vigente en la UNF en los ciclos V al X.
- Contar con disponibilidad mínima de seis (6) horas semanales, en modalidad presencial, remota o mixta.
- Poseer competencias básicas en el manejo de computadora y correo electrónico.



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Mostrar interés genuino por la investigación, la gestión editorial o la comunicación científica.
- Asumir compromiso de participación activa y continua durante el periodo anual completo del programa.

No se requiere experiencia previa en investigación o edición científica.

10. Modalidad de participación

El programa tendrá carácter formativo, académico, voluntario, supervisado y no laboral. Las actividades desarrolladas por los participantes estarán orientadas exclusivamente al aprendizaje práctico supervisado y al fortalecimiento de competencias editoriales y científicas. En ningún caso la participación en el programa generará vínculo laboral, remuneración ni obligación contractual con la universidad.

11. Áreas formativas y de participación

Los participantes se asignan a áreas según su perfil e interés, y pueden rotar durante el periodo para una formación más integral:

Área	Actividades principales	Plataforma
Gestión de manuscritos	Recepción, registro, seguimiento y comunicación con autores	OJS
Revisión de formato	Normas de citación, plantillas y estilo editorial	OJS / Word
Coordinación de árbitros	Invitación, seguimiento y recordatorios a revisores	OJS
Publicación y metadatos	Carga de galeras, DOI, datos bibliográficos y publicación de números	OJS
Fondo editorial	Seguimiento de originales, carga de libros y metadatos	OMP
Difusión científica	Redes académicas, boletines y difusión institucional digital	Digital
Visibilidad científica	Posicionamiento en redes académicas e indicadores	Digital
Bibliometría básica	Indicadores, análisis científicos y herramientas de métricas	Scival /Vosviewer





"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

12. Beneficios para los participantes

Los participantes que culminen satisfactoriamente el programa, acumulando un mínimo de 120 horas con asistencia regular, recibirán:

- **Constancia de Participación** emitida por la Unidad de Edición y Difusión/ Dirección de Gestión de la Investigación, que acredita la participación en el programa. Adicionalmente, se emitirán constancias por cada módulo formativo completado.
- **Resolución de Felicitación** emitida por la Vicepresidencia de Investigación de la UNF, que reconoce formalmente el aporte voluntario del estudiante a la producción científica institucional.

Ambos documentos tienen valor acreditado para currículum vitae, portafolio de méritos y procesos de selección laboral o académica, y constituyen el principal incentivo del programa para los postulantes. Esta información deberá comunicarse de forma explícita y destacada en todos los materiales de convocatoria.

Adicionalmente, los participantes se beneficiarán de formación especializada en herramientas y plataformas editoriales de uso profesional, experiencia práctica documentada en procesos reales de gestión editorial científica, y participación en proyectos de difusión científica institucional.

13. Proceso de convocatoria y selección

13.1 Difusión de la convocatoria

La Unidad de Edición y Difusión es responsable de garantizar la difusión amplia y oportuna de la convocatoria. Para ello, se emplearán los siguientes canales:

- Comunicación oficial mediante carta firmada por el Director de Gestión de la Investigación, dirigida a los decanos de facultad y directores de escuela profesional de todas las carreras de la UNF, solicitando su difusión entre los estudiantes de los ciclos V al X.
- Publicación de flyer oficial en las redes sociales institucionales de la UNF y de la Vicepresidencia de Investigación, y en el portal web institucional (www.unf.edu.pe).
- Difusión mediante canales digitales internos: correo institucional, aulas virtuales y sistemas de comunicación estudiantil.





"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

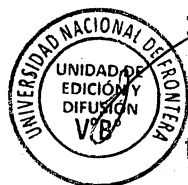
13.2 Modalidad de postulación

La postulación se realiza de forma individual. El interesado presenta su expediente completo en la Oficina de la Unidad de Edición y Difusión (pabellón C, ambiente 4) o por correo electrónico institucional (udec.dgi@unf.edu.pe).

13.3 Documentos requeridos

N.º	Documento	Observaciones
1	Ficha de postulación (Formato 1)	Formato oficial proporcionado por la UED, debidamente completado
2	Constancia de matrícula vigente	Emitida por la Oficina de Registros Académicos de la UNF
3	Declaración jurada de disponibilidad horaria (Formato 2)	Indicar días y horas disponibles (mínimo 6 h semanales)
4	Declaración jurada de compromiso de permanencia (Formato 3)	Según formato proporcionado por la UED
5	Carta de motivación (Formato 4)	Máximo 200 palabras
6	Currículum vitae	Opcional

No se requiere ningún otro documento adicional.



13.4 Registro y subsanación

La UED lleva un registro correlativo de todas las postulaciones recibidas, anotando fecha y hora de recepción. Cada postulante recibe confirmación dentro de las 24 horas siguientes a la presentación de su expediente. Si el expediente está incompleto, la UED notifica al postulante dentro de las 48 horas siguientes, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles para subsanar. Vencido ese plazo sin subsanación, la postulación queda descartada automáticamente.

13.5 Criterios de evaluación

Criterio	Descripción	Ponderación
Disponibilidad horaria	Coincidencia entre la disponibilidad declarada y las necesidades operativas de la UED	60%
Motivación declarada	Claridad y pertinencia de la motivación expresada en la carta	30%



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Currículum vitae	Cursos, capacitaciones, complementaria, etc.	experiencia	10%
------------------	--	-------------	-----

13.6 Procedimiento de selección

El proceso de selección está a cargo de la Jefatura de la Unidad de Edición y Difusión y se realiza en tres pasos:

1. **Verificación de requisitos:** Se revisa que cada expediente cumpla con todos los documentos requeridos y que el postulante sea estudiante regular de los ciclos V al X con matrícula vigente. Los expedientes incompletos o que no cumplan este requisito quedan descartados en esta etapa.
2. **Evaluación de criterios:** Los expedientes válidos son evaluados conforme a la tabla de ponderaciones. Se elabora un cuadro de mérito ordenado de mayor a menor puntaje, con lista de titulares y accesitarios.
3. **Entrevista breve (de ser necesaria):** En caso de empate en puntaje o duda razonable sobre la disponibilidad horaria declarada, la Jefatura podrá convocar a una entrevista de no más de 15 minutos —presencial o virtual— para despejar la situación.

13.7 Publicación de resultados y confirmación de vacante

Los resultados se publican dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del plazo de postulación, mediante comunicación directa al correo electrónico de cada postulante y publicación en las plataformas de difusión institucional. El postulante seleccionado tiene tres (3) días hábiles desde la notificación para confirmar su incorporación. De no hacerlo en ese plazo, se entiende que renuncia a la vacante y se convoca al siguiente en la lista de accesitarios.



13.8 Aprobación oficial

Los resultados del proceso de selección serán formalizados mediante Resolución de la Vicepresidencia de Investigación de la UNF, a gestión del Jefe de la Unidad de Edición y Difusión. Ningún participante podrá iniciar actividades formativas antes de la emisión de dicha resolución.



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

14. Compromisos

La Unidad de Edición y Difusión se compromete a:

- Ofrecer formación práctica real en procesos editoriales, no tareas administrativas vacías ni de relleno.
- Asignar un tutor de seguimiento del equipo para cada grupo de participantes.
- Respetar la disponibilidad horaria acordada al inicio del periodo.
- Emitir los documentos de acreditación en los plazos establecidos una vez cumplidos los requisitos.

El participante se compromete a:

- Cumplir regularmente el horario pactado durante el periodo anual.
- Alcanzar las 120 horas mínimas acumuladas con asistencia regular para acceder a la acreditación.
- Mantener confidencialidad sobre los manuscritos, autores y árbitros con quienes interactúe.
- Comunicar con anticipación cualquier cambio en su disponibilidad horaria.
- Completar el periodo anual completo para acceder a los documentos de acreditación.

15. Cronograma general

Fases del programa

Fase	Actividad	Duración
Convocatoria	Difusión, recepción de postulaciones y selección	2 semanas
Inducción	Presentación institucional, plataformas, roles y procesos	2 semanas
Formación activa	Trabajo real supervisado en áreas asignadas	14-15 semanas
Cierre y acreditación	Evaluación de desempeño y emisión de documentos	1 semana





"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Calendario anual referencial

Período	Etapas	Fechas referenciales
Convocatoria 2026	Convocatoria	1. ^a –2. ^a semana de junio de 2026
	Inducción	3. ^a –4. ^a semana de junio de 2026
	Formación activa	1. ^a semana de julio de 2026 – 2. ^a semana de junio de 2027
	Acreditación	3. ^a –4. ^a semana de junio de 2027
Convocatoria 2027	Convocatoria	1. ^a –2. ^a semana de junio de 2027
	Inducción	3. ^a –4. ^a semana de junio de 2027
	Formación activa	1. ^a semana de julio de 2027 – 2. ^a semana de junio de 2028
	Acreditación	3. ^a –4. ^a semana de junio de 2028

El ciclo se repite anualmente con la misma estructura.

16. Indicadores de seguimiento

El programa contará con indicadores de seguimiento reportables al Director de Gestión de la Investigación al cierre de cada periodo anual:

Indicadores operativos

- Número de postulantes recibidos versus vacantes ofrecidas.
- Número de participantes seleccionados.
- Número de participantes que completaron el periodo / que abandonaron.
- Horas acumuladas promedio por participante.
- Áreas de mayor demanda entre los postulantes.

Indicadores editoriales

- Número de manuscritos procesados con apoyo del programa.
- Reducción de tiempos editoriales durante el periodo.
- Número de publicaciones difundidas.
- Número de revisores incorporados.





"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Indicadores de visibilidad

- Alcance de las actividades de difusión científica.
- Incremento de presencia digital institucional.
- Avances en procesos de indexación de las revistas institucionales.

17. Sostenibilidad del programa

El programa se implementará bajo un esquema de mejora continua y transferencia progresiva de capacidades. Cada cohorte anual ingresará, recibirá formación especializada, desarrollará actividades prácticas reales y, al culminar su participación, transferirá conocimientos y experiencias a la nueva generación de colaboradores. Este mecanismo garantiza la continuidad operativa de la Unidad, reduce las brechas de aprendizaje en cada nueva incorporación y consolida un semillero institucional de apoyo editorial científico sostenible.

La Unidad de Edición y Difusión garantizará el acompañamiento técnico y académico de los participantes a lo largo de todo el periodo formativo, asegurando que las actividades desarrolladas tengan valor formativo real y contribuyan efectivamente a los procesos editoriales institucionales.

18. Conclusiones



1. La implementación del Programa Institucional de Formación en Gestión Editorial Científica, Ciencia Abierta y Visibilidad de la Investigación responde a una necesidad institucional real y documentada: la capacidad operativa del equipo de la Unidad de Edición y Difusión es insuficiente para sostener la creciente carga editorial derivada de la administración de tres revistas científicas y un fondo editorial.
2. El esquema propuesto atiende simultáneamente la necesidad operativa de la Unidad y una oportunidad formativa concreta para los estudiantes de la UNF, sin generar costos laborales adicionales ni desnaturalizar el carácter formativo del programa.
3. El mecanismo de convocatoria anual renovable con transferencia progresiva de conocimientos garantiza la sostenibilidad operativa del programa en el largo plazo.
4. La propuesta se encuentra alineada con los lineamientos nacionales de ciencia, tecnología e innovación, los principios de ciencia abierta, y los objetivos



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

institucionales de fortalecimiento de la investigación, calidad editorial y visibilidad científica de la UNF.

5. Los documentos de acreditación —Constancia de Participación y Resolución de Felicitación— constituyen un incentivo real y de alto valor para los participantes, lo que contribuye a la viabilidad y sostenibilidad de la convocatoria.

19. Recomendación

Se recomienda aprobar e implementar el Programa Institucional de Formación en Gestión Editorial Científica, Ciencia Abierta y Visibilidad de la Investigación – UNF, e institucionalizar su convocatoria con carácter anual permanente mediante Resolución de la Vicepresidencia de Investigación, por constituir una estrategia efectiva, sostenible y de costo operativo mínimo para el fortalecimiento de las capacidades editoriales, la visibilidad científica y la gestión de la investigación universitaria.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Gestión de la Investigación
Unidad de Edición y Difusión

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



FORMATOS



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

FORMATO 2 — DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD HORARIA

Programa de Formación en Gestión Editorial Científica — UNF

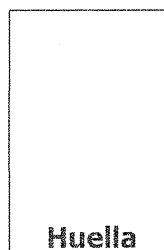
Convocatoria 2026

Sullana, ___ de _____ de _____

Yo, _____, DNI N.º
_____, estudiante de _____, ciclo _____,
declaro bajo juramento que cuento con disponibilidad real y efectiva de _____ **horas**
semanales para participar en el Programa, los días _____
en el horario de _____ a _____ horas, sin que ello afecte mis obligaciones
académicas. Asimismo, me comprometo a comunicar oportunamente cualquier cambio
en dicha disponibilidad.



Nombre y apellidos del postulante
DNI





"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**FORMATO 3 — DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE
PERMANENCIA**

Programa de Formación en Gestión Editorial Científica — UNF

Convocatoria 2026

Sullana, ____ de _____ de _____



Yo, _____, DNI N.º
_____, estudiante de _____, ciclo _____,

declaro bajo juramento que me comprometo a participar de forma activa y continua en el Programa durante el periodo anual completo, cumplir el horario pactado, alcanzar las 120 horas mínimas requeridas, guardar confidencialidad sobre la información editorial a la que acceda, y acatar el reglamento del Programa. Entiendo que el incumplimiento injustificado de estos compromisos implicará la pérdida del derecho a los documentos de acreditación.

Nombre y apellidos del postulante
DNI

Huella



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

FORMATO 4 — CARTA DE MOTIVACIÓN

Programa de Formación en Gestión Editorial Científica — UNF

Convocatoria 2026

Sullana, ___ de _____ de _____

Señor Jefe de la Unidad de Edición y Difusión — UNF Presente.

Yo, _____, estudiante de _____, ciclo ____, expreso mi interés en participar en el Programa de Formación en Gestión Editorial Científica — UNF, Convocatoria 2026.

(Redactar brevemente: por qué postula, qué espera aprender y cómo esta experiencia aporta a su formación. Máximo 200 palabras.)



Atentamente,

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 215861

.unf.edu.pe

Nombre y apellidos del postulante
DNI

Huella